



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN C.O. N° 225-2012-UNAM

Moquegua, 11 de Junio del 2012

VISTO:

El Memorandum N° 079-2012-VPAC/CO/UNAM de fecha 29.05.2012, de Vicepresidencia Académica de la UNAM; el acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31.05.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 109-2012 de fecha 04.04.2012, se aprueba, en vías de regularización, para el presente año fiscal 2012 y con efectividad al 01 de Enero, la designación de los Docentes Responsables Encargados de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Memorandum N° 079-2012-VPAC/CO/UNAM de fecha 29.05.2012, el Vicepresidente Académico de la UNAM, Dr. Juan Sergio Miranda Castro, considerando que el MSc. Euler Tito Chura ha sido designado en el Cargo de Coordinador de la Sede Ilo, encarga como responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática al Ing. Carlos Alberto Silva Delgado;

Que, visto en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 31.05.2012, el Memorandum N° 079-2012-VPAC/CO/UNAM de fecha 29.05.2012, de Vicepresidencia Académica de la UNAM; la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua acuerda por unanimidad Designar, a partir del 01 de Junio, al Ing. Carlos Alberto Silva Delgado como Responsable Encargado de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31.05.2012;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la designación como Responsable Encargado de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNAM, al MSc. Euler Tito Chura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER al MSc. Euler Tito Chura, por sus servicios prestados como Responsable Encargado de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNAM.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, a partir del 01 de Junio, al Ing. Carlos Alberto Silva Delgado como Responsable Encargado de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Administrativa y Académica, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
MSc. Alcides Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
ARCHIVO (2)



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la Autorización de
Funcionamiento de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

VPAC
Vice Presidencia Académica

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

13

MEMORANDUM Nº 079 -2012-VPAC/CO/UNAM

9:33 am
30 MAY 2012
Universidad Nacional
de Moquegua
PRESIDENCIA

A : **Ing. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO**

DE : **Dr. JUAN SERGIO MIRANDA CASTRO**
Vicepresidente Académico

ASUNTO : **ENCARGATURA DE FUNCIONES**

FECHA : Moquegua, 29 de mayo del 2012

Por intermedio del presente me dirijo a usted, para manifestarle que esta Vicepresidencia Académica ha visto por conveniente encargarle la Coordinación de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, considerando que el Msc. Euler Tito Chura ha sido designado en el cargo de Coordinador de la Sede Ilo. Con este motivo, deberá realizar la recepción del cargo.

Conforme a lo dispuesto, agradeceré asumir las previsiones del caso amerite para el cumplimiento de la encargatura encomendada.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICE PRESIDENTE ACADEMICO
J Miranda Castro
Dr. JUAN SERGIO MIRANDA CASTRO
VICE PRESIDENTE ACADEMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
31 MAY 2012
Hora 11:00am Nº Reg. 0606
Firma *[Signature]* Folio 01

JEVR/VPAC
jha/sec

c. c.: Presidencia
VPAD
Msc. Hugo Euler Tito Chura
Archivo

PRESIDENCIA - UNAM
Prov: 2220
Para el: S.G. Fecha: 30 MAYO 2012
Para: *para reunión de CO*





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

FE DE ERRATAS DE LA RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 225-A-2012-UNAM

Moquegua, 11 de Marzo del 2013

-1-

DE ACUERDO A ESTA FE DE ERRATAS, SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 225-A-2012-UNAM, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego Universidad Nacional de Moquegua para el Año fiscal 2012, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION PRIMARIA	Gobierno Central	
PLIEGO	545 Universidad Nacional de Moquegua	
UNIDAD EJECUTORA	1230 Universidad Nacional de Moquegua	
PROGRAMA	Acciones Centrales	
PRODUCTO	Sin Producto	
ACTIVIDAD	Conducción y Orientación Superior	
FUNCION	Educación	
DIVISION FUNCIONAL	Gestión	
GRUPO FUNCIONAL	Dirección y Supervisión Superior	
META	0028	
ESPECIFICA DE GASTO	23.27.1199	
TOTAL		23,830
	TOTAL	<u>23,830</u>



DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego Universidad Nacional de Moquegua para el Año fiscal 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION PRIMARIA	Gobierno Central
PLIEGO	545 Universidad Nacional de Moquegua
UNIDAD EJECUTORA	1230 Universidad Nacional de Moquegua
PROGRAMA	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	3-999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	5-000002 Conducción y Orientación Superior
FUNCION	22 Educación
DIVISION FUNCIONAL	006 Gestión
GRUPO FUNCIONAL	0007 Dirección y Supervisión Superior
META	0028
ESPECIFICA DE GASTO	23.27.1199



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

FE DE ERRATAS DE LA RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 225-A-2012-UNAM

Moquegua, 11 de Marzo del 2013

-2-



FUENTE DE FINANCIAMIENTO

01 Recursos Ordinarios

A nivel de Grupo Genérico y específica de gasto

(EN NUEVOS SOLES)

23.27.1199

Servicios diversos

23,830.00

TOTAL

23,830.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL